Asunción, 25 de febrero de 2019

LLAMADO MOPC Nº 13/2018, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARI Y CENTRAL. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018 – ID: 349.876

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

INTRODUCCIÓN

El presente llamado ha sido realizado en el marco de la Licitación Pública Internacional LPI N° 13/2018 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.R.E.M.A.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARI Y CENTRAL. PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018, mediante el método de selección basado en **PRESUPUESTO FIJO**.

En este informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Técnicas presentadas por los Oferentes participantes. Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de la carpeta "Copia" presentada por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El día 7 de diciembre de 2018, en el en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva esquina Alberdi, Edificio Central, tercer piso, en acto público, se procedió a la recepción de las propuestas de las empresas y/o consorcios de empresas participantes y luego de la lectura de los nombres se procedió a la apertura de los Sobres presentados que contienen las Propuestas Técnicas correspondientes. Los oferentes participantes con sus respectivas ofertas se encuentran detallados a continuación:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Nº	EMPRESA-CONSORCIO/ Nombre Legal del Solicitante	LOTE Nº1	LOTE Nº2	PREFERENCIA
1	**CONSORCIO INTERNACIONAL DE CONSULTORES**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº2
	CSI INGENIEROS S.A.			
	INEXSA S.A.			
	ATP ENGENHARIA LTDA.			
2	**CONSORCIO CREMA VIAL**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	CIA S.A.			
	DYNATEST ENGENHARIA LTDA.			
3	**CONSORCIO INCONPAR INGSER**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	INCONPAR S.A.			
	INGSER S.A.			
4	**CONSORCIO ENECON ENGEMIN**	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
	ENECON S.A.			
	ENGEMIN ENGENHARIA E GEOLOGÍA LTDA.			
5	**CONSORCIO INTEC S.A. - D&B S.A. - LATINOCONSULT S.A.**	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
	INTEC S.A.			
	D&B S.A.			
	LATINOCONSULT S.A.			
6	**ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA LTDA.**	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
7	**CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	CONSULTORA OSCAR G. GRIMAUX Y ASOCIADOS SAT			
	ELECTROCONSULT DEL PARAGUAY S.A			
8	**CONSORCIO ETL DEL SUR**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	ELECTROPAR INGENIEROS CONSULTORES S.R.L.			
	LBR ENGENHARIA E CONSULTORIA LTDA.			
	TECON TECNICA E CONSULTORIA EIRELLI			
9	**IGUATEMI CONSULTORIA E SERVICIOS DE ENGENHARIA**	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
10	**CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA NIPPON KOEI LAC.**	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
	NIPPON KOEI CO LTDA.			
	NIPPON KOEI LATIN AMERICA – CARIBBEAN CO. LTD			
11	**CONSORCIO CGEN**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	ENGEVIX ENGENHARIA E PROJETOS S.A.			
	CONSULTORA GUARANI S.A. INGENIEROS CIVILES			
12	**CONSORCIO I+C**	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
	TOSTICARELLI Y ASOCIADOS S.A. CONSULTORA ITYAC			
	CIALPA S.A.			
13	**CONSORCIO TYPSA ICASA**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº2
	INGENIERIA Y CONSULTORES DE CALIDAD S.A.			
	TÉCNICA Y PROYECTOS S.A.			
14	**CONSORCIO CREMA 2019**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº2
	PEYCO S.A.			
	GESTIÓN Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SLU SUCURSAL PARAGUAY			
15	**CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	CAEM LTDA			
	TECNODINÁMICA S.R.L.			
16	**CONSORCIO AS**	PRESENTA	PRESENTA	LOTE Nº1
	STRATA ENGENHARIA LTDA.			
	ASISTENCIA INTEGRAL SRL.			

Tabla 1. Listado detallado de la Presentación de Ofertas

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La Evaluación y posterior Calificación de las Propuestas Técnicas se realizaron en base al cumplimiento de los Términos de Referencia, aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y el sistema de puntos especificados en la "Sección 2. Instrucciones para los consultores - Hoja de Datos" del PBC y sus Adendas, conforme se indica en el Párrafo de Referencia 5.2 (a-2), cuyo resumen se detalla a continuación:

Factores		Puntaje		
		Puntaje máximo por Factor de Calificación	Ponderación de cada factor	Total
i	**Experiencia Específica de los consultores pertinente a las tareas**			20
3.	**Experiencia de los consultores pertinente a las tareas:**			
3.1	Experiencia General	100	30%	
3.2	Experiencia Específica	100	70%	
ii.	**Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**			10
ii.1	Interpretación de los Términos de Referencias	2		
ii.2	Cronograma de Actividades	2		
ii.3	Organización	1		
ii.4	Cronograma de asignación de Personal	5		
iii	**Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**			70
	AREA GERENCIAL			
	Director de Servicio	12		
	PROFESIONALES A TIEMPO COMPLETO			
	Residente	20		
	Ingeniero Asistente	8		
	ESPECIALISTAS			
	Especialista en Diseño de Pavimentos	10		
	Especialista en Mantenimiento por Resultados	20		
	Especialista Ambiental	No puntúa		
	Especialista en Cálculo del Patrimonio Vial	No puntúa		
	Especialista en Seguridad Vial	No puntúa		
	TECNICOS Y PERSONAL DE APOYO			
	Topógrafos	No puntúan		
	Inspectores de Pavimento	No puntúan		
	Laboratoristas de suelo y asfalto	No puntúan		
	Ayudantes	No puntúan		
Total				**100**

Tabla 2. Criterios y Subcriterios de Evaluación de Propuestas Técnicas – Llamado MOPC N° 13/2018

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

La puntuación mínima para que un profesional ejecutivo y/o especialista pueda participar del Servicio es de 75% (setenta y cinco por ciento). Los profesionales que obtengan una puntuación inferior a 75%, en caso de adjudicación deberán ser sustituidos por otros que cumplan con los requisitos mínimos.
El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los criterios de evaluación. Asimismo, para los ítems 3.1 Experiencia General y 3.2 Experiencia Específica, concerniente al punto 3 Experiencia de los consultores pertinente a las tareas, el puntaje mínimo requerido es de 50 puntos para cada tipo de experiencia, citados anteriormente, de lo contrario, lo oferentes quedarán automáticamente eliminados.
Igualmente deberá cumplir con los criterios de Capacidad Legal y Capacidad Económica y Financiera.

Los detalles y observaciones de la evaluación técnica por cada firma que presentó propuesta, se adjuntan al presente informe como **Anexo 1**, como así también las notas de consulta realizadas y las respuestas recibidas en el marco de la evaluación, las cuales se adjuntan como **Anexo 2 (formato digital CD).**

Teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, se detallan a continuación los puntajes finales obtenidos por las firmas participantes como puntuación de sus Propuestas Técnicas:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE	LOTE 1	LOTE 2	PREFERENCIA
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE CONSULTORES	96,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2
2	CONSORCIO CREMA VIAL	99,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
3	CONSORCIO INCONPAR INGSER	87,30	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
4	CONSORCIO ENECON ENGEMIN	79,04	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
5	CONSORCIO INTEC SA-D&B SA-LATINOCONSULT SA	70,00	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
6	ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUCTURA	67,50	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
7	CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT	97,20	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
8	CONSORCIO ETL DEL SUR	100,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
9	IGUATEMI CONSULTORIA E SERVICIOS DE ENGENHARIA LTDA	0,00	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
10	CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA NIPPON KOEI LAC	98,80	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
11	CONSORCIO CGEN	93,90	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
12	CONSORCIO I+C	0,00	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
13	CONSORCIO TYPSA-ICASA	92,60	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2
14	CONSORCIO CREMA 2019	0,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2
15	CAEM Y ASOCIADOS	87,30	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
16	CONSORCIO AS	92,70	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1

Tabla 3. Listado de Oferentes y sus Calificaciones respectivas obtenidas en las Propuestas Técnicas.
N/A: No Aplica.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Se presenta a continuación los puntajes obtenidos de la oferta técnica, ordenados de mayor a menor.

Nº	OFERENTE	PUNTAJE	LOTE 1	LOTE 2	PREFERENCIA
8	CONSORCIO ETL DEL SUR	100,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
2	CONSORCIO CREMA VIAL	99,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
10	CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA NIPPON KOEI LAC	98,80	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
7	CONSORCIO GRIMAUX-ELECTROCONSULT	97,20	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
1	CONSORCIO INTERNACIONAL DE CONSULTORES	96,00	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2
11	CONSORCIO CGEN	93,90	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
16	CONSORCIO AS	92,70	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
13	CONSORCIO TYPSA-ICASA	92,60	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2
3	CONSORCIO INCONPAR INGSER	87,30	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
15	CAEM Y ASOCIADOS	87,30	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 1
4	CONSORCIO ENECON ENGEMIN	79,04*	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
5	CONSORCIO INTEC SA-D&B SA-LATINOCONSULT SA	70**	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
6	ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUCTURA	67,5**	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
9	IGUATEMI CONSULTORIA E SERVICIOS DE ENGENHARIA LTDA	0***	NO PRESENTA	PRESENTA	NA
12	CONSORCIO I+C	0***	PRESENTA	NO PRESENTA	NA
14	CONSORCIO CREMA 2019	0****	PRESENTA	PRESENTA	LOTE 2

* El Consorcio ENECON ENGEMIN cumple con el puntaje mínimo para calificar, pero no cumple con lo establecido en el numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa: *"El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación"*, debido a que en el criterio **ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia,** solo cumplió con el 40% de los puntos asignados a ese criterio.

** El Consorcio INTEC S.A. – D&B S.A. – LATINOCONSULT S.A. y la empresa ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA: No cumplen con el puntaje mínimo requerido para calificar, *"El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos....."*.

*** La empresa IGUATEMI y el Consorcio I+C: No cumplen con el puntaje mínimo requerido en la Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa *"El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado"*.

**** El Consorcio CREMA 2019 no presenta los respaldos en copia autenticada por escribanía de la Experiencia General presentada, tal como se solicita en el PBC, Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa en su último párrafo: "*OBS: Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción por un traductor público del país de origen, debidamente matriculado*", por lo que no se toman en cuenta los mismos para la calificación. Por lo tanto no cumplen con el puntaje mínimo requerido en la Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa "*El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado*".

Consultas realizadas y respuestas:

Conforme a lo establecido en el Artículo 57 del Decreto 21909/03 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, podrán no ser consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

1. **CONSORCIO INTERNACIONAL DE CONSULTORES:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 8/2019 de fecha 02/01/2019 y la Nota DV N°31/2019 de fecha 8/01/2019, acerca de:

- Certificados de trabajo del Especialista de Diseño de Pavimento y del Especialista en Mantenimiento por Resultados propuestos en su oferta técnica, conforme a lo indicado en la hoja de vida de cada uno, cabe indicar que los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años) declarados conforme al formato de currículo establecido.

- En las experiencias del Especialista en Mantenimiento por Resultados presentadas como trabajos que ha realizado que mejor demuestren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas se hace referencia a que las actividades realizadas fueron como "Responsable Técnico". Especificar cuál es el cargo equivalente al especificado como Responsable Técnico.

- En las experiencias del Ingeniero Residente presentadas como trabajos que ha realizado que mejor demuestren la capacidad para ejecutar las tareas asignadas se hace referencia a que las actividades realizadas fueron como "Representante Técnico". Indicar cuál es la equivalencia de este cargo con respecto a la que exige el PBC para dicho cargo.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

RESPUESTA:

A través de los Expedientes MEU Nº615/19 de fecha 3/01/2019 y MEU Nº1.549/19 de fecha 9/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

2. CONSORCIO INCONPAR INGSER:

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 02/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

- Certificados de trabajo de los personales propuestos en su oferta técnica del:

Director de Servicio
Ing. Felix Adolfo Soerensen Mereles

Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio
Ing. Alejandro Gustavo Iregui

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº401/19 de fecha 3/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

3. **CONSORCIO ENECON ENGEMIN**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 03/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

Todos los certificados de trabajo del Director de Servicio de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia los correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas" Obras: 1,2, 3, 13, 17 y 18, aclarando el tipo de pavimentación a la cual corresponde (Puede estar en el certificado de trabajo del profesional citado o en una planilla de la obra en la cual se identifica la existencia de obras de pavimentación asfálticas. Este certificado o planilla debe estar firmada por un representante de la contratante), y el cargo de responsable técnico que equivalencia tiene respecto al cargo que exige el MOPC en el PBC. A demás presentar la traducción del Título de Grado.

Todos los certificados de trabajo del Ingeniero Residente de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia los correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas" Obras: 1,2, 3, y 9, aclarando el tipo de pavimentación a la cual corresponde (Puede estar en el certificado de trabajo del profesional citado o en una planilla de la obra en la cual se identifica la existencia de obras de pavimentación asfálticas. Este certificado o planilla debe estar firmada por un representante de la contratante), y el cargo de Ingeniero Coordinador que equivalencia tiene respecto al cargo que exige el MOPC en el PBC. A demás presentar la traducción del Título de Grado.

Todos los certificados de trabajo del Ingeniero Asistente de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia los correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas"

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Obras: 3 y 4, aclarando el tipo de pavimentación a la cual corresponde (Puede estar en el certificado de trabajo del profesional citado o en una planilla de la obra en la cual se identifica la existencia de obras de pavimentación asfálticas. Este certificado o planilla debe estar firmada por un representante de la contratante). A demás presentar la traducción del Título de Grado.

Todos los certificados de trabajo del Especialista en Diseño de Pavimentos de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia los correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas" Obras: 1, 6, 8, 9, 10, 11, 13 y 14, aclarando el tipo de pavimentación a la cual corresponde (Puede estar en el certificado de trabajo del profesional citado o en una planilla de la obra en la cual se identifica la existencia de obras de pavimentación asfálticas. Este certificado o planilla debe estar firmada por un representante de la contratante), y el cargo de Ingeniero Coordinador Sectorial que equivalencia tiene respecto al cargo que exige el MOPC en el PBC. A demás presentar la traducción del Título de Grado y del Certificado de Maestría.

Todos los certificados de trabajo del Especialista en Mantenimiento por Niveles de Servicio de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia los correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas" Obras: 1, 2, 3 y 5, aclarando el tipo de pavimentación a la cual corresponde (Puede estar en el certificado de trabajo del profesional citado o en una planilla de la obra en la cual se identifica la existencia de obras de pavimentación asfálticas. Este certificado o planilla debe estar firmada por un representante de la contratante), y el cargo de Responsable Técnico que equivalencia tiene respecto al cargo que exige el MOPC en el PBC. A demás presentar la traducción del Título de Grado.

RESPUESTA:

A través del Expediente con MEU Nº929 de fecha 7/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

4. **CONSORCIO INTEC – D&B - LATINOCONSULT:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 01/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

- Actas de Consorcio de los contratos que figuran en los formularios "Exp. 2.1 Experiencia General" y "Exp. 2.2 Experiencia Específica", tal que se evidencie el porcentaje de participación en dichos contratos.

- Certificados de Trabajos del Director de Servicio: presentar documentos respaldatorios a los periodos de asignación en los contratos.

- Certificados de Trabajos del Ingeniero Residente: presentar copias visibles y debidamente autenticadas por escribanía.

- Certificados de Trabajos del Especialista en Mantenimiento por Resultados: presentar documentos respaldatorios, tal que se evidencie que los contratos mencionados son del tipo de "Rehabilitación y Mantenimiento por Niveles de Servicio".

- Certificados de Estudios del Especialista en Diseño de Pavimentos.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

- Certificados de Estudios del Especialista en Mantenimiento por Resultados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº622/19 de fecha 3/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

5. **ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 12/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

Copia de contratos, certificados u otras documentaciones de los servicios que figuran en el formulario "Exp. 2.1 Experiencia General".

- Certificados de trabajo de los siguientes personales:

ORLANDO E. TAVARES, Ing. Residente
CAMILO DE LLELIS NOGUEIRA, Especialista en Mantenimiento por Resultados

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº384/2019 de fecha 3/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

6. **CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 09/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

- Todos los certificados de trabajo del Ing. Residente propuesto en su oferta técnica, conforme a lo indicado en la hoja de vida de cada uno.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº715/2019 de fecha 3/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

7. **CONSORCIO ETL DEL SUR:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 33/2019 de fecha 08/01/2019, acerca de:

Para el Especialista en diseño de pavimentos:

a) Presentar documento de respaldo a las horas de estudios declaradas en la Maestría en Ingeniería de Caminos (2.180 horas).

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

b) Presentar programa de estudios con las horas cátedras de la Maestría en Ciencias de la Ingeniería, indicando las horas orientadas al ámbito vial.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº1.648/19 de fecha 9/01/2019, la firma respondió lo solicitado.

8. **IGUATEMI:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 10/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

Obra N° TT 009/2010-00. El contrato es el N° 04 del Formulario de Experiencia Específica

Deben presentar respaldo del monto del contrato, un documento que indique que se han finalizado los trabajos, o en todo caso el porcentaje de avance del contratista si aún está en ejecución (El certificado debe ser para la empresa, no un certificado de un personal que fue contratado por la empresa), el acta de consorciamiento en el que indique el porcentaje de participación de las empresas integrantes del consorcio, como así también de que el contrato contiene Pavimentación Asfáltica. Resaltar en los lugares que indica dichas peticiones en el documento respaldatorio a presentar.

Obra N° TT 729/2013-00. Contrato que figura en el formulario de Experiencia General

Deben presentar respaldo del monto del contrato, un documento que indique que se han finalizado los trabajos, o en todo caso el porcentaje de avance del contratista si aún está en ejecución, fecha de inicio y fin del contrato, el acta de consorciamiento en el que indique el porcentaje de participación de las empresas integrantes del consorcio. Resaltar en los lugares que indica dichas peticiones en el documento respaldatorio a presentar.

Contrato PJ-155/2005. Contrato que figura en el formulario de Experiencia General

Deben presentar respaldo del monto del contrato, un documento que indique que se han finalizado los trabajos, o en todo caso el porcentaje de avance del contratista si aún está en ejecución, fecha de inicio y fin del contrato, el acta de consorciamiento en el que indique el porcentaje de participación de las empresas integrantes del consorcio. Resaltar en los lugares que indica dichas peticiones en el documento respaldatorio a presentar.

Contrato N° 53/2016. Contrato que figura en el formulario de Experiencia General

Deben presentar respaldo del monto del contrato, un documento que indique que se han finalizado los trabajos, o en todo caso el porcentaje de avance del contratista si aún está en ejecución, fecha de inicio y fin del contrato, el acta de consorciamiento en el que indique el porcentaje de participación de las empresas integrantes del consorcio. Resaltar en los lugares que indica dichas peticiones en el documento respaldatorio a presentar.

Obra N° PJ – 213/2011-00. El contrato es el N° 02 del Formulario de Experiencia Específica

Debe presentar respaldo del monto del contrato, resaltando en el lugar que indica dicha petición, en el documento respaldatorio a presentar.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Contrato 16.0001/2008-00. El contrato es el N° 05 del Formulario de Experiencia Específica

Debe presentar respaldo del monto del contrato, un documento que indique que se han finalizado los trabajos, o en todo caso el porcentaje de avance del contratista si aún está en ejecución, como, así también de que el contrato contiene Pavimentación Asfáltica. Resaltar en los lugares que indica dichas peticiones en el documento respaldatorio a presentar.

Documentos de los personales propuestos

DIRECTOR DE SERVICIO

Presentar respaldo del título de Master
Autenticar certificado de trabajo de los folios 262, y 263

INGENIERO RESIDENTE

Presentar todos los certificados de trabajo del Ingeniero Residente de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia la experiencia 10.1.6 correspondiente al Ítems 10.1 "Historial Laboral – Experiencia General" del TEC 6.
Presentar documento que indique que las siguientes obras correspondientes al Ítems 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas" contienen pavimentación asfáltica:

10.2.1 SUPERVISIÓN DE OBRA IG 21/0193 FOLIO 320
10.2.2 SUPERVISIÓN DE OBRA BR - 101/SC FOLIO 320
10.2.4 SUPERVISIÓN DE OBRA IG 21/0285 FOLIO 320

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTOS

Presentar programa de horas cátedras del master realizado, indicando las horas orientadas al ámbito vial
Presentar el folio 288 firmado
Presentar todos los certificados de trabajo del Especialista en Diseño de Pavimentos de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia la experiencia 10.1.5 correspondiente al Ítems 10.1 "Historial Laboral – Experiencia General" del TEC 6.

ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS

Presentar el folio 327 firmado
Presentar todos los certificados de trabajo del Especialista en Mantenimiento por Resultados de las obras presentadas en su oferta, que aparecen en el formulario TEC 6 del PBC, en preferencia la experiencia 10.1.3 correspondiente al Ítems 10.1 "Historial Laboral – Experiencia General" del TEC 6 indicando inicio y fin del periodo de prestación del servicio, y la Obra "Proyecto de Rehabilitación y Mantenimiento de Ruta 4 entre San Ignacio y Pilar" correspondiente al ítem 10.2.1 del TEC 6 "Trabajos que ha realizado que mejor demuestran la capacidad para ejecutar las tareas asignadas".

Presentar documento que indique que la obra CONTRATO N° MVPR-LP -FOMAV-03 -2014 contiene pavimentación asfáltica

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

RESPUESTA:

La firma no ha respondido a lo solicitado.
Obs.: en caso de haber presentado todos los documentos requeridos en la nota DV N° 10/2019, su puntaje máximo hubiese sido de 89,48 puntos, lo cual no altera las primeras posiciones de los oferentes.

9. **CONSORCIO TYPSA ICASA:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 04/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

- Certificados de Trabajos del Director de Servicio.

- Certificados de Estudios del Director de Servicio.

- Certificados de Trabajos del Ingeniero Residente.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº 600/19 de fecha 3/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

10. **CONSORCIO CREMA 2019**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 13/2019 de fecha 02/01/2019, Nota DV N° 30/2019 de fecha 08/01/2019 y nota CEO N° 101/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, acerca de:

- Certificados de trabajo de los personales propuestos en su oferta técnica del:

RESIDENTE
Ing. Antonio Manuel Poyatos

ESPECIALISTA EN DISEÑO DE PAVIMENTOS
Ing. Henry David Ramírez

ESPECIALISTA EN MANTENIMIENTO POR RESULTADOS
Ing. Emilio García

Certificados de Estudios del Especialista en diseño de pavimentos, a fin de visualizar la cantidad de horas acumuladas en los cursos descriptos en el formulario TEC-6 currículo del personal profesional propuesto.

Certificado respaldatorio conforme a los requerimientos del PBC donde se describan los servicios realizados en el contrato de "Asistencia Técnica, suscrita para la realización de la coordinación y supervisión de los contratos de explotación y conservación integral en las provincias de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona y en los trabajos y estudios de explotación de la Red de Carreteras del

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Estado en Cataluña", ejecutado por la empresa Gessing y propuesto como experiencia específica en el Formulario EXP -2.2 de su oferta.

RESPUESTA:

A través de los Expedientes MEU Nº365/19 de fecha 3/01/2019, MEU Nº1.640/19 de fecha 09/01/2019 y MEU N°8903/2019 de fecha 22 de febrero de 2019, la firma respondió a lo solicitado.

11. **CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 11/2019 de fecha 02/01/2019 y Nota DV N° 32/2019 de fecha 08/01/2019, acerca de:

- Acta de Consorcio del servicio de Supervisión de la construcción de la presa de 120 metros, tal que se evidencie el porcentaje de participación en dicho contrato.

- Acta de Consorcio del contrato SG MINISTRO 325/14 SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACION ASFÁLTICA DE TRAMOS CAMINEROS DEL PAIS. PAQUETE 1, tal que se evidencie el porcentaje de participación en dicho contrato.

- Certificado de obra de la empresa contratista donde se evidencie el avance de ejecución en atención a la ampliación realizada en el contrato SG Ministro nº 185/2018 Convenio Modificatorio Nº 1 Al Contrato SG Ministro 325/14.

- Certificados de trabajo de los personales propuestos en su oferta técnica., conforme a lo indicado en la hoja de vida de cada uno, cabe indicar que los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años) declarados conforme al formato de currículo establecido.

- Certificado de Obra u otra documentación que avale el porcentaje de avance del contrato de SERVICIO DE REVISIÓN, COMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DEL ESTUDIO A DISEÑO FINAL Y SUPERVISION DE LA CARRETERA SAN IGNACIO-PUERTO GANADERO, TRAMO II, actualmente en ejecución.

- Certificados de Estudios u otra documentación donde se verifique la cantidad de horas acumuladas en los cursos descriptos en el formulario TEC-6 currículo del Especialista en Diseño de Pavimentos.

RESPUESTA:

A través de los Expedientes MEU Nº373/19 de fecha 3/01/2019, MEU Nº1.498/19 de fecha 8/01/2019 y
MEU Nº1.618/19 de fecha 9/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

12. **CONSORCIO AS:**

CONSULTA:

Se le solicitó aclaración mediante Nota DV N° 05/2019 de fecha 02/01/2019, acerca de:

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

- Certificados de trabajo del Director de Servicio, del Especialista de Diseño de Pavimento y del Especialista en Mantenimiento por Resultados propuestos en su oferta técnica, conforme a lo indicado en la hoja de vida de cada uno, cabe indicar que los años de experiencia serán obtenidos a partir de la suma acumulativa de los periodos de asignación de los servicios prestados (expresados en meses y años) declarados conforme al formato de currículo establecido.

- Certificados de trabajo del Especialista en Mantenimiento por Resultados propuestos en su oferta técnica, donde presenten documentos respaldatorios sobre la existencia de pavimentos asfálticos entre los ítems de obra fiscalizados.

RESPUESTA:

A través del Expediente MEU Nº803/19 de fecha 4/01/2019, la firma respondió a lo solicitado.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

OBSERVACIONES:

1. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO INTERNACIONAL DE CONSULTORES**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

2. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CREMA VIAL**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

3. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO INCONPAR INGSER,** en caso de ser adjudicado, deberá reemplazar el personal propuesto para:
   - *Especialista en Mantenimiento por Resultados.* Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que presenta solo dos experiencias que cumplen con los requisitos.

4. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO ENECON ENGEMIN,** cumple con el puntaje mínimo para calificar, pero no cumple con lo establecido en el numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa: *"El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos. Además, deberá cumplir con el 50% de los puntos asignados a cada uno de los Criterios de Evaluación"*, debido a que en el criterio **ii) Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia,** solo cumplió con el 40% de los puntos asignados a ese criterio, **por lo tanto, no califica debido al criterio citado más arriba.**

5. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO INTEC S.A. – D&B S.A. – LATINOCONSULT S.A** obtiene un puntaje total menor al puntaje mínimo requerido para calificar, por lo que se aplica lo establecido en el numeral 5.2 (a-2) de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, donde textualmente expresa: "El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos....."
   Por lo tanto, el CONSORCIO INTEC S.A. – D&B S.A. – LATINOCONSULT S.A, no califica por no cumplir con el puntaje mínimo requerido del 75% del puntaje técnico (Pt).

6. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la empresa **ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA** obtiene un puntaje total menor al puntaje mínimo requerido para calificar, por lo que se aplica lo establecido en el numeral 5.2 (a-2) de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores - Hoja de Datos, donde textualmente expresa: "El Puntaje Técnico Pt mínimo requerido para calificar es (75) setenta y cinco puntos....."
   Por lo tanto, la empresa ALTA ENGENHARIA DE INFRAESTRUTURA, no califica por no cumplir con el puntaje mínimo requerido del 75% del puntaje técnico (Pt).

7. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO GRIMAUX ELECTROCONSULT**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

8. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO ETL DEL SUR**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

9. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, la empresa **IGUATEMI,** queda eliminada debido a que no cumple con el puntaje mínimo requerido en la Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa "El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado". Por nota DV Nº 10 se le había solicitado, entre otros requerimientos, documentos que avalen su Experiencia General para poder ser consideradas las obras presentadas y como no hubo respuesta no posee ninguna obra que califique para Experiencia General, por lo tanto la empresa **IGUATEMI queda eliminada** porque como mínimo debe presentar dos experiencias generales. Cabe destacar, que la citada Nota se envió en reiteradas oportunidades en la dirección Diego de Velazquez Nº 810, 1er Piso, Barrio Mcal. Lopez, Asunción, mencionada en la oferta y como no hubo respuesta, además se remitió vía correo electrónico (adjunto en el anexo 2)

10. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO FISCALIZADOR CREMA NIPPON KOEI LAC**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

11. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CGEN**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

12. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO I+C,** queda eliminada debido a que no cumple con el puntaje mínimo requerido en la Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa "El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado". Sólo presentó una obra que cumple con los requisitos para ser considerado como Experiencia General, lo que equivale a 25 puntos, que es menor al puntaje mínimo requerido, por lo tanto, el **CONSORCIO I+C queda eliminado.**

13. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO TYPSA ICASA**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

14. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CREMA 2019**, queda eliminada debido a que no cumple con el puntaje mínimo requerido en la Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa "El puntaje mínimo requerido para el presente factor de calificación es de 50 puntos, de lo contrario, el Oferente quedará automáticamente eliminado", debido a que no presentó los respaldos en copia autenticada por escribanía de la Experiencia General presentada, tal como se solicita en el PBC, Experiencia General del numeral 5.2 (a-2), (i) Experiencia específica de los consultores pertinente a las tareas, punto 3. EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES PERTINENTE A LAS TAREAS, 3.1 Experiencia General, de la Sección 2. Instrucciones para los Consultores de la Hoja de Datos del PBC, modificado en la Adenda Nº3 que expresa en su último párrafo: "OBS: Todos los documentos respaldatorios deben estar autenticados por escribanía y en idioma castellano. Los documentos no autenticados no serán

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

tomados en cuenta para la calificación, así como los documentos presentados en idioma extranjero que no presenten su traducción por un traductor público del país de origen, debidamente matriculado", por lo que no se tomaron en cuenta los mismos para la calificación

15. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO CAEM Y ASOCIADOS,** en caso de ser adjudicado, deberá reemplazar el personal propuesto para:
    - *Ingeniero Asistente*. Porque no cumple con la puntuación mínima del 75%, ya que no se pueden considerar las experiencias presentadas en su currículum porque no cuentan con respaldo, por lo tanto, no se pueden tomar como válidas las mismas.

16. Conforme a la evaluación técnica de las propuestas presentadas, el **CONSORCIO AS**, en caso de adjudicación, cumple con los requisitos de experiencias como consorcio y en experiencia de cada uno de los profesionales propuestos.

Atentamente,

Ing. Víctor Ferreira
Jefe Interino
UCP CAF-MOPC